Protes imitando of natural bechas con cera, pastes leto, setted encid

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

Magazi da Sanga	Pesetas.
Por un año	17,50
Por seis meses	9,10
Por tres id.	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

pergales on is niveral	The state of
Por un año	
Por seis meses	10,66
Por tres id	8916

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Apheaciones de la calcomanía para

BURGOS.

Decimoquipto, grupo, Trabajos, ile (De la Gaceta núm. 136.)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G), la Serma. Sra. Princesa de Astúrias y las Sermas. Sras. Infantas Doña Maria del Pilar, Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Nombres

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

DE BURGOS.

Obrando en este Gobierno varias certificaciones de defuncion, dirigidas á otros tantos Alcaldes de esta provincia por autoridades militares de la Isla de Cuba, cuya direccion á los diferentes distritos municipales se expresa con algunas equivocaciones, se publican á continuacion los nombres de los soldados fallecidos y de los padres de estos, con expresion de los pueblos que en los referidos documentos se mencionan, para que las autoridades locales puedan recogerlos de este Go-Bordados en oro, plata y otros vonneid

Burgos 19 de Mayo de 1879.

Nombres de los padres. Pueblos.

le on color y de varios colores, rede

EL GOBERNADOR INTERINO, BOLONG BOLLE MARIANO DE ELOLA.

de los soldados fallecidos.	Trembres de los padres.	es, capas v olros abri
Francisco Saiz Ruiz		
Felix Villa Quevedo	Manuel y Magdalena	
Juan Ortiz Alegre	Sandalio y Robustiana Pedro y Justa	Villamar.
Manuel Alonso Benigno	Hermenegildo y Benigna	Areva ó Bureba.
Demetrio Meriao Gallo	Domingo y Felipa	Cubillas. Cubillas.
Isidro Perez Hernandez	Juan y Victoria	F 70
Ramon Gonzalez Lopez	Baltasar y Rosa	Las Torres.
Ignacio Perez Ortega	Tomás y Salvadora	Manchueco. Revilla.
Braulio Canal Campo		
Roque Ruiz Saez	Domingo y Lucia	
Eusebio Vicario Diaz	Plácido y Casimira Juan y Sebastiana	Robledo. gal a zela
Prudencio Labando Tru-	suan y Sepastiana	Seco. Jaos sols ido.
chuelo	Mateo y Dorotea	Can de Pajares.
Saturnino Miguel Fernandez	Eugenio y Maria	Ontoria.
Francisco Blanco Mota	Nicolás y Lorenza	
Cosme Perez y Perez	Hipólito y Maria	Olmos.
Manuel Santiuste Diaz	Fructuoso y Lorenza	Quintanilla.
Gumersindo Calvo Fuentes.	Manuel y Damiana	Castrillo. og obrob
Dionisio Tubillejas Marina.	Cipriano y Maria	Quintanaguenia.
Dionisio Cuesta Vallejo	Manuel y Eleuteria	Rivera.
Deogracias Cantero	Felix y Juliana	Castrillo del Campo.
Francisco Lorente Cortés	Angel y Toribia	Santa Celines.
Vicente Barrera Diaz	Francisco y Juliana	Castellanos.
Juan Calvo de la Hera	Benito y Catalina	Quintanilla.
Rufino Ortiz Valencia	Ruperto y Jacinta	Villanueva.
Laureano Anton Calvo	Tomás y Josefa	Carvencel.
Pedro Torregano Martin	Calixto é Isabel	San Cristóbal.
Martin Herran Iglesias	Santiago y Dominica	Senadita.
Vicente Gonzalez Casas	Francisco y Vicenta	Villatiese.
pra mas que una sola claso.	. Ilamos heches Dor no ha	rapo, mariscos, elc

Gabino Manchado Llorente. Gregorio Magdalena Ibañez. Gregorio Delgado Calzada. Cándido Pardo Garcia.... Pedro Ramos Prieto..... José Estébanez Ruiz..... Dionisio Pereda Rueda... Raimundo Alejo Molina... Francisco Arranz Ruiz.... Matias Iriarte Lorzo..... Pedro Garcia Lopez.... Antonio Arbilla Trasilla... Ciriaco Diaz Peña...... Robustiano Lopez Herrera... Miguel Esteban Lopez....

Agustin y Leocadia..... Baliamesa. Anacleto y Gabina..... Cuevas. Domingo y Manuela Marciales. Bernardo y Micaela Lechonillo. Tomás y Rafaela Vilafuentes. Angel y Toribia..... Barriofelices. Ramon y Catalina..... Minares. Ramon y Casimira..... Eraba de Aro. Gregorio y Dorotea..... Macinta de Castor. Grecios. Juan y Josefa..... Manuel y Gerónima.... Cartiel. Domingo y Paula..... Mayor. Matias y Maria..... Osuna. Julian y Rafaela..... Hornillo. Francisco y Simona Arroyo.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.

Habiendo devuelto el Alcalde de Roa las fes de óbito de Lorenzo Ezquerra Jarrea, hijo de Tomás y de Salvadora, soldado que era del Batallon Cazadores de Aragon, núm. 14, y la de José Dominguez y Dominguez, hijo de Vicente y de Ventura, que murió siendo soldado del Batallon Cazadores del Duero, núm. 19, se publica este anuncio en el Boletin oficial para que las familias de dichos soldados acudan á la Secretaria de esta Corporacion á recoger los documentos mencionados.

Burgos 19 de Mayo de 1879.-El Vicepresidente, Hilarion Real Pelaz.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

zo oldas of Circular. Soup v ordenon

El Excmo. Ayuntamiento de esta Capital, atento en promover, difundir y mejorar la instruccion de la mujer, y principalmente con el fin de fomentar su trabajo en el seno de la familia como fuente de virtud y bienestar, se ha apresurado á patrocinar la generosa idea iniciada por el bello sexo, y apoyada con entusiasmo por la prensa de la localidad, de celebrar «La Exposicion Burgalesa de labores» en los dias que se indican en el adjunto Reglamento, contribuyendo de esta suerte á dispertar en las clases populares el sentimiento de lo bello, que hermanado con lo útil, no podrá menos de ejercer una saludable influencia para el porvenir en el progreso de nuestras industrias y de nuestras costumbres.

La Junta provincial de Instruccion pública creería por lo tanto faltar á uno de sus principales deberes, si no procurara secundar los levantados propósitos que animan á los autores de tan laudable proyecto; y al efecto excita el celo de las Juntas locales, y con especialidad el de las Sras. Maestras que sirven escuelas públicas en esta provincia, para que se dignen concurrir individual ó colectivamente con los productos de su trabajo y el de sus discípulas á la Exposicion que nos ocupa, apartando todo temor de que puedan venir objetos similares superiores en mérito á los que cada cual se proponga mandar, pues mientras tengan relativa importancia, é indudable utilidad por pequeña que sea, bien se pueden exponer; que ni se ha de tener la pretension de ocupar el primer lugar, ni abrigar la sospecha de quedar en el último. compalente on el modo y forma, y pari

Este llamamiento á las profesoras públicas de Instruccion primaria espera la Junta que no ha de ser obstáculo para que la iniciativa privada, animada con los recientes lauros conquistados por el bello sexo burgalés en la última Exposicion Universal de París, deje de presentarse enérgica y vigorosa; y lo mismo la mas distinguida dama, que la humilde artesana, acudirán á demostrar à los forasteros que se dignen visitarnos en las próximas ferias de San Pedro lo que valen las nobles hijas de la provincia y antigua Capital de Castilla en el último tercio del siglo XIX.

Burgos 15 de Mayo de 1879. = El Gobernador, Presidente, Federico Terrer y Galvez .= P. A. D. S. S. I.= El Secretario, Marcelino Bonifaz.

REGLAMENTO

DE LA

EXPOSICION BURGALESA

LABORES DEL BELLO SEXO

que se celebrará en los salones de la planta baja de la casa del Sr. Hervias desde el 28 de Junio hasta el dia 3 de Julio de 1879.

TITULO I.

Preliminar.

Artículo 1.º El Excmo. Ayuntamiento de Burgos celebrará una Exposicion de labores propias de la mujer.

Art. 2. La Exposicion se celebrará en la planta baja de las casas del Sr. Hervias, Vadillos, inaugurándose solemnemente el dia 28 de Junio venidero y continuando lo mismo hasta el dia 3 de Julio. 150 sispential ed debale

Art. 3.º El Excmo Ayuntamiento nombrará una comision de cuatro individuos que, de acuerdo con el Sr. Alcalde, cuidará de la instalacion, recepcion de los objetos y demás relativo á la Exposicion.

Estos mismos señores son los que formarán parte del Jurado en el modo y forma que despues se dirá.

Art. 4.º Los objetos que se destinen à la Exposicion se recibirán en la Secretaria del Ayuntamiento desde el dia 1.º de Junio, dando à cada expositora el correspondiente recibo talonario, el cual á su debido tiempo servirá para retirar dichos objetos.

Art. 5.º La recepcion de los objetos terminará el dia 15 de Junio. La comision queda, sin embargo, facultada para recibir posteriormente otros objetos que considere dignos de figurar en la Exposicion, pero sin alterar el sitio de los instalados anteriormente.

Art. 6. Los objetos expuestos se sujetarán al exámen de un Jurado competente en el modo y forma, y para

los fines que se indicarán. Los objetos que la comision permita exponer despues del dia 25 de Junio se considerarán fuera de concurso, sea cual fuere su procedencia.

Art. 7. Al recibir un objeto se tomará nota de él, del nombre de la expositora y de todos los datos que esta presentare al efecto de formar inmediatamente el Catálogo; este debe ser impreso con el nombre de las expositoras, como estímulo para en adelante.

Art. 8.º Las expositoras constarán en el Catálogo con un número de órden, que será el que obtendrán conforme vayan presentando sus objetos.

Art. 9.º Cada objeto irá acompañado del nombre de la expositora, pudiendo agregar la misma todos los datos y pormenores que creyese oportunos.

Los objetos no pueden, bajo ningun concepto, retirarse hasta concluido el plazo fijado para la Exposicion y las prórogas que el Excmo. Ayuntamiento tal vez acordare.

Art. 10. El Jurado podrá funcionar desde el 16 de Junio, debiendo entregar la relacion de premios al Ayuntamiento antes del 28 del mismo mes.

Desde esta fecha, si se considera oportuno, constará sobre los objetos expuestos la distincion que hayan me-

Art. 11. Los objetos que se cedan por las señoras serán rifados y su producto se destinará á las casas de Beneficencia despues de cubiertos los gastos que resulten. est obsblos shobs

Art. 12. El precio de la entrada á la Exposicion Burgalesa de Labores del bello sexo se establecerá y anunciará oportunamente. eb obsbios obgoi lel Puero, cum 19, se publica este

BURNETS OF TITULO III

De la Exposicion y sus secciones.

Art. 13. Siendo el objeto de esta Exposicion fomentar el trabajo de la mujer en el seno de la familia como fuente de virtud y de bienestar, solo se admitirán los objetos expresados en los siguientes grupos, que presenten las mismas, elaborados en aquellas condiciones, exponiéndose bajo su mismo nombre y quedando por lo tanto excluidos de tomar parte en ella los fabricantes ó los que los encargan con el objeto de expenderlos al público.

Primer grupo.-Dibujo.

Dibujos para toda clase de labores hechos con lapiz, tinta o colores sobre papel ó sobre el mismo tejido.

Moldes de distintas piezas de vestir, así en tamaño natural como en dibujo en escala menor.

Segundo grupo.-Piezas concluidas.

Ropa blanca para hombre.

Id. id. id. mujer.

Id. id. id. niño.

Martes 20 de Mayo de I

ld. de cama, fundas para muebles y cortinajes.

Prendas de vestir propias para el sexo femenino y de la infancia.

Tercer grupo.-Trabajos de punto de media ó de calceta.

Objetos lisos de diferentes clases de punto.

Objetos calados ó con dibujos, colchas, tapetes, paños de butaca, etc. etc.

Cuarto grupo .- Bordado monocromo.

Sobrepuestas à pespunte: bordados de trencilla y otros hechos con máquina; bordados en blanco á mano, al pasado, á la inglesa, al esqueleto, sobrepuestos, calados, randas etc.

Bordados al lawnsilk (imitacion de litografia).

Bordados en tul.

Quinto grupo.—Bordado policromo.

Bordado con lanas y sedas de colores, imitacion de tapicería. escuals do

Cuadros bordados con sedas (imagineria).

Bordados sobrepuestos sobre paño. Bordados sobre cuero, tafilete y otras materias. ob golfogosei nabeng se

Bordados en oro, plata y otros varios.

Sexto grupo.-Trabajos de malla.

Objetos de malla de varios puntos de un color y de varios colores, rede cillas, mitones, corbatas, mantones, nubes, capas y otros abrigos, etc.

Sétimo grupo.—Trabajos de ganchillo y de horquilla, crochet y frivolité.

Tapetes, colchas, paños de butacas y otros objetos de crochet y frivolité.

Octavo grupo. - Trabajos hechos en mundillo por medio de bolillos.

Encajes, guipures valenciennes, Bruselas é Inglaterra.

Objetos confeccionados con los mismos; toquillas, corbatas, mantos, tohallas, pañuelos etc.

Noveno grupo.-Trabajos en cabello.

Imitacion de bordados, objetos de adorno, pendientes, brazaletes, trenzas, etc., etc.

Décimo grupo.—Trabajos de pita, trenza, cordoncillo, crines y cuerdas de tripa.

Petacas, objetos de capricho, etc. etc.

Undécimo grupo. - Flores y frutas artificiales.

Flores imitando al natural, flores de adorno y fantasía hechas de papel, trapo, mariscos, etc. Ramos hechos

con toda clase de flores, yerbas secas, etc.

Frutas imitando al natural hechas con cera, pastas, etc.

Duodécimo grupo.—Trabajos de plumas.

Flores de pluma, adornos, pájaros, lazos y objetos de capricho.

Décimotercio grupo. - Trabajos de cuentas, mostacillas, abalorios y azabaches.

Objetos bordados con dichas materias para prendas de vestir, dijes y objetos de adorno y de capricho.

Décimocuarto grupo.—Objetos de paja, palma, mimbre, caña y papel.

Sombreros, cestos, cajas, relojeras y otros objetos de adorno obtenidos con dichas materias.

Aplicaciones de la calcomanía para la decoracion y obtencion de objetos de adorno.

Décimoquinto grupo.=Trabajos de cuero ó piel.

Flores de cuero, tarjeteros, carteras,

Décimosexto grupo.-Trabajos de tijera.

Picados artísticos en papel. Picados para adornos de trajes.

Décimosétimo grupo.--Trabajos de retazos.

Zurcidos, retazos ó remiendos puestos en toda clase de tejidos.

Alfombras, cortinajes, trasparentes, colchas, almohadones etc.

Décimooctavo grupo.

Objetos de utilidad ó adorno no contenidos en grupos anteriores.

Décimonoveno grupo.—Planchado y rizado. garrell ordemod

Piezas planchadas y rizadas no por planchadoras de profesion, sinó por la misma expositora en el hogar doméstico.

Roque Reiz .III. OJUTIT Del Jurado.

Art. 14. Se adjudicarán en esta Exposicicion tres clases de Diplomas, con los cuales se premiará:

1.º El mérito artístico de un objeto.

2.º El mérito industrial ó sea el procedimiento empleado en la obtencion ó elaboracion del mismo objeto.

3.º Los dos conceptos á la vez, cuyo doble mérito se hará constar en un Diploma de honor. A si ab ovisio anal.

Art. 15. El número de Diplomas será ilimitado y se dividirán en Diplomas de 1." y 2." clase para los artisticos y los industriales. Para los de honor no habrá mas que una sola clase.

Art. ser prei tos en l

El qu miado c en los d

recibirá

Art. premiar especial niñas po ta y pre

Art. artístico que por buena ser cons Art.

industri objetos novedad por la e invertide improbo

del

Casimiro

ADM

Fausting Marqués Faustino Marqués Faustino Marqués Manuel Tomás (El mism El misn El misn Hilario . Elias Ma Mariano Ramon (Sabas A Faustino El misn Ricardo

Balbino El misn Celestine Pedro R El mism Marcelin Etadio I José Ma Hilario José Oje Pedro G Francisc

Isidoro I

Mariano

Agustin

Lo q arreglo a demora

Burg

Art. 16. Un mismo objeto podrá ser premiado con dos Diplomas distintos en los dos conceptos expresados.

El que tuviese un mismo objeto premiado con dos Diplomas de 1.º clase en los dos conceptos antes expresados recibirá el *Diploma de honor*.

Art. 17. El Excmo. Ayuntamiento premiará aparte de esto, de un modo especial, los trabajos presentados por niñas pobres, adquiriéndolos á propuesta y previa tasacion del Jurado.

Art. 18. Los Diplomas de mérito artístico se adjudicarán á los objetos que por su forma, buen dibujo, ó buena combinacion de colores puedan ser considerados como obras de arte.

Art. 16. Los Diplomas de mérito industrial se adjudicarán á aquellos objetos que se recomienden mas por la novedad ó mérito del procedimiento y por la elaboración, que por el tiempo invertido en un trabajo monótono é ímprobo, así como tambien á los obje-

tos elaborados en el hogar doméstico qué puedan ser origen de una nueva industria ó suplir los artículos similares que procedan del extranjero.

Art. 20. Para la adjudicación de estos premios y de cualesquiera otros que al efecto proporcionen otras corporaciones ó particulares funcionará un Jurado nombrado por el Excmo. Ayuntamiento, y compuesto de 18 personas en esta forma:

Cuatro señoras de la poblacion.

Dos Sras. Maestras de las escuelas del Exemo. Ayuntamiento.

Una Directora de uno de los colegios particulares.

Una Sra. Maestra de primera enseñanza superior.

Dos artistas. . nothing of nosinger

Tres industriales.

Barona, maestro

Los cuatro individuos de la comision antes citada.

El Sr. Alcalde primero será Presidente del Jurado.

Art. 21. El Jurado se constituirá en el local de la Exposicion desde el dia 16 de Junio para proceder á la colocacion, clasificacion y calificacion de los objetos presentados, debiendo sujetar sus trabajos á lo que se prescribe en este Reglamento.

Art. 22. El Jurado presentará sus fallos en dictámenes razonados al Excelentísimo Ayuntamiento, quien en vista de los mismos adjudicará los premios el dia que se sirva señalar en el programa general de las ferias.

Art. 23. Los objetos presentados por cualquiera de las señoras que forman parte del Jurado no podrán obtener premio de ningun género, si bien podrán tomarse como punto de comparacion para juzgar los demás, lo cual hara constar el Jurado en su dictámen.

Burgos 10 de Mayo de 1879.

ADMINISTRACION ECONÓMICA

DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Consumos.

El art. 45 de la ley de 11 de Julio del año último dispone que sean exigidos con todo rigor á los Ayuntamientos los impuestos corrientes.

Para llevar à cabo esta superior disposicion, estoy resuelto à no omitir medio alguno; pero antes de verme precisado á acudir á medios siempre sensibles porque cansan mayores gastos á los municipios, creo conveniente advertirles que es de todo punto necesario que el importe del cuarto trimestre de consumos, cereales y sal ingrese en la Caja de esta Administracion dentro del presente mes de Mayo, si no quieren dar lugar al apremio ejecutivo que se expedirá sin falta alguna en primero de Junio próximo contra todos los que en esta fecha se hallaren en descubierto.

Burgos 10 de Mayo de 1879. = El Jefe Económico, Luis Garrido.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

MES DE MAYO DE 1879.

Antonio tialvez, picador de caballeria

Relacion de los compradores de bienes nacionales cuyos vencimientos de plazos tendrán lugar en los dias 21, 23, 24 y 25 del actual.

1000			W. S.	THE PARTY OF THE P	COSSIPERSON	100 8670	038(306)
Nombre del comprador.	Vecindad. Clase y nombr	e Su proce- dencia.	Numero del inventario.	Término municipal en que radican.	Núm. de los plazos y fecha de sus venci- mientos.	Su importe. Ptas. cs.	Libro y folio de la cuenta.
Casimiro Palacios	Bajauri Tierras	Clare	09	A.S. B. A Spatt of Spather	tion, guarana civil	EM BIOTRI	Nernando
Faustino Velasco	Rungoe	. Clero	3788	Bajauri	1 21 Mayo	111,25	6633
Marqués de Lorca	Burgos	haraitat.	8132	Villavieja	Mid would be	77,50	»—634
Faustino Velasco	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	A steeot	3341) »	D D	151,25	«—635
Marqués de Lorca	AU/ Parale propiniario. I al Aurio	d united.	7853	O. C.	ma, estedratice	991,60	»—636
Faustino Velasco	0361103978, 191019161	f nella b	2717 7354	Mazuelo Somuñó	the state of the s	163,75	»—637
Marqués de Lorca	infria de Alvareda.	Ladesol	8555	Villavieja	shitera.	1551	»—638
Manuel Olmo	Quintanaloma	offi seot,	3 4014	Quintanalama	vapalero (1410	»—639
Tomás Calzada y otros	San Pedro Samuel	l emint	3062	Quintanaloma	D D BREET	500	»—640
El mismo	onso theado, lengisto robanto ono	FA DEOL	3068	San Pedro Samuel		189,58	»—641
El mismo	and the same of a constant of the constant of	Y mistral	3063		eando empleado	105,50	»—642
El mismo	Constant Completed of a series of the series of	TROOMS IN	3069	Orania de Carta en casa	carminlero.	58,88 25,15	»-643 »-644
Hilario Morquecho		Maurici	7973	Bugedo	12 "	11,25	7207
Elias Martinez	Gumiel de Izan	oloorer,	8454	Gumiel de Izan	10 , 01010	128,13	Adicional. 8
Mariano Alamo	Burgos	Mariano	2255	Burgos	8 .	526,25	9.'—188
Ramon Carranza	one to a so	OHESTSIN	2254	, Dui 903 11111111111111111111111111111111111	and a remobile	480,50	»—189
Sabas Alvarez	n circlestereday on the	2	2191		14 23	301,25	2282
Faustino Verganza	Gumiel de Izan	C. SPIER	8451	Gumiel	10 "	631,38	Adicional.12
El mismo			8450	D	erberg	125,13	*—13
Ricardo Vicario	Burgos Solar	·	421	Burgos	14 24 mgebn	506,25	2285
Isidoro Diaz	Masa Tierras	. "	3976	Masa	.010	731,25	-286
Mariano Fernandez	Gumiel del Mercado Id. y lagares		9128	Gumiel	10 » sinoi	900	Adicional.15
Agustin Cuadrado	Villamayor de los Montes Tierras	. »	1983	Villamayor	14 25	663	2.*-287
Balbino Barrio	Presencio»	a a	1754	Presencio	wendedor a	412,50	-288
El mismo	dillo delle dell' calle dell' cal	MALLEY .	1747	0	icanic barberor	81,25	»—289
Celestino Diez	THE COUNTY OF THE STREET	D	1740	»	.00	25,75	»—290
Pedro Regalado	Barbadillo Herreros »	.))	673	Barbadillo	SOCIHICO INTILIAL.	125,75	-291
El mismo	NERBINGS DE EOS 010S. L garad y para		674	D	"Quantingand"	89,13	-292
Marcelino Puente	Briviesca	timb o	1521	Vileña	12	165	7210
Eladio Perez	Las Quintanas		7452	Villacanes	A DIRECTOR	38,75	»—212
José Maria Merino	That on journal of the same of		3894	Millanes	D D	193,75	»—213
Hilario Morquecho	Burgos		3613	Moriana	a unitalities	104,75	»—214
José Ojeda	Santa Gadea del Cid		3583	Bozoo		1095,70	»—215
Pedro G. Pascual	Sotillo la Rivera	SQBITE SE	8461	Sotillo	9 »	175,05	8.°—256
Francisco Lopez	Pinillos de Esgueva	sultar, cu	8466	Pinillos de Esgueva	8 »	19,90	»-257
lando a plazes como al	economicos.		-no-	AT A STATE OF STATE		in all shirts	

Lo que se anuncia en este Boletin oficial en cumplimiento del Real decreto de 20 de Julio del año anterior y ley de 13 de Junio último, advirtiendo que con arreglo al mismo se prepararán y expedirán los apremios á los veinte dias de este anuncio, ó sean diez del vencimiento; entendiéndose que los intereses de demora corren de cuenta del deudor desde el siguiente dia del mismo vencimiento.

ADMINISTRACION ECONÓMICA DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Relacion de los imponentes que han cobrado cantidades mayores de 75 pesetas omitiendo el sello de recibos, número de estos, y cantidades que por reintegro y multa deben satisfacer, segun resulta del expediente ultimado por esta Administracion á consecuencia de la visita girada en la Caja de Ahorros de Artesanos y Monte de Piedad de esta Capital. - (Continuacion).

and NOMBRES: 1917 FOT FOT	Vecindad.	Número de sellos.	Reintegro.	1
brapia de Diez, por D. Toribio J.Cortés	Burgos.	5	0,60	25
Pedro Castilla.		5	$0,60 \\ 0,60$	25 25
Petra Perez Greuma, viuda.	Karaninel a		0,60	25
Saturnino Pereda, propietario. Sebastiana Mariscal, viuda.	A ACCULATION IS		0,60	25
Santiago Moral y hermano, comerciante	presentati	5 6	0,60	25
Saturnino Mayoral, sastre.	il en sa rai	5 0 0	0,60	25 25
Serafin Martinez, empleado.	de almeq	5	$0,60 \\ 0,60$	25
Tomás Domingo Bárcena, empleado. Tomás Rihoyo, tejedor.	d in loten	Address of the last of the las	0,60	25
Antonio Barbez Galvez, Teniente del	versel a boat	trades octros		rd-remain
provincial de Burgos	,	4	0,48	20
Alejo Quintana, presbitoro.	ool _n , share	White the second	0,48 0,48	20 20
Antonio Sancho, albañil. Alejandro Hernandez Moreno, tejedor.	MURICALD IN	4 551	0,48	20
Agapito Sancho Velasco, administrador.	NITRE	4	0,48	20
Antonio Medina Urraça, estudiante.	"	4	0,48	20
Bernabé Martin y Martin, empleado.	and the re	4	0,48	20
Cipriano Lucena, encuadernador.	120 861 40	4	0,48 0,48	20 20
Cárlos Leiva, comerciante. Cármen Regulez Ramos.	AND AND AND	4	0,48	20
Canuto Izquierdo, propietario.		4	0,48	20
Cármen Domingo, sirvienta.		4	0,48	20
Diego Rives.		4	0,48	20
Dionisio Arnaiz, demandadero.	was "E Ad	4	0,48 0,48	20 20
Domingo Julian Calvo, soltero.	ir is refue	4	0,48	20
Eleuterio Moreno, abogado. Esteban Sainz, comerciante.	Company States	4	0,48	20
Eugenio Garcia, hortelano.	>	4	0,48	20
Eleuterio Saez Diez, hormero.	201 319 163	ni 40 rbi	0,48	20
Francisco Oraa, Cura castrense.	near the contract and the print	4	0,48 0,48	20 20
Francisco Velez, molinero. Felipe Villanueva, comerciante, su	leadainum	Termina	0,40	musel
hijo Silvano.	n	4	0,48	20
Feliciana Gonzalez, sirvienta.	naoibst	900419	0,48	20
Fernando Garcia Martin, guardia civil	"	4	0,48	20
Hipólito Saiz.	Hean del Don	4	0,48 0,48	20
Isaac Ruiz, cirujano, su viuda. Isidoro Navas Varga.	Hosp, del Rey Burgos.	4	0,48	20
José Bernal y Paula Gonzalez.	purgos.	4	0,48	20
Juan Ladron de Cegama, catedrático.	» Aniro	4	0,48	20
José Maria Madrigal, carpintero.	ATT THE	4	0,48	20
Joaquin Velasco, presbitero.		4	0,48 0,48	20 20
José Bernal Carranza, zapatero. Juana Gonzalez, religiosa.	ar through	nol 4 sta	0,48	20
Josefa Perez, sirvienta.	founts	.4	0,48	20
Liborio Santiago Hernando, empleado	20	4	0,48	20
Lorenzo Ortega Diez, carpintero.))	4	0,48 0,48	20 20
Manuel Cisneros, cirujano.	»	4009	0,48	20
Manuel Anton, carpintero. Maria Izquierdo.	. ST. Cons	4	0,48	20
Manuel Canton, labrador.		4 808	0,48	20
Miguel Perez Navarro, abogado.		4	0,48	20
Maria Patiño, propietaria.	The post of the same	4	0,48	20 20
Manuel Ramirez, tabernero.) and (4	0,48 0,48	001 2
Maria Dolores Ormaindegui y Goiri. Miguel Tros, presbitero.	seeds day	4	0,48	20
Martina Garcia, sirvienta.	b'in	4	0,48	2
Manuela Andres Gutierrez.		4	0,48	2
Norberta Ortega, revendedora.	era ann gra a leis	4	0,48	20
Nicolás Calvo, practicante barbero. Octavio Ruiz, músico.))	5 4	0,48 0,48	717 2
Pedro Cubells, farmacéutico militar.		4	0,48	2
Pedro Anton Francés, presbitero.	and the State of	4	0,48	2
Rafael Arnaiz, propietario.)	4	0,48	2
Remigio Martinez, sirviente.	retional training	4	0,48 0,48	2
Ramon Barañano, médico. Ramon Manzanares, empleado.	chier, Ser	4 08	0,48	108 2
Santos Lázaro, tintorero.		400	0,48	2
Sociedad de incendios.		4	0,48	2
Santiago Ayala, jornalero.	ETODOD	3 90480	0,48	2
Timoteo Peña, jornalero.		4	$0,48 \\ 0,48$	2
Vicente Arce, sastre. Victoriano Etel Gallo.	eb wel v	10114	0,48	101.02
Victoria Alvarez, sirvienta color	miendy lat	4	0,48	2
CONTRACTOR CONTRACTOR SECURITION OF THE	CHILD STATE OF LIFE	Mary Mary		2
Vicente Gonzalez Ibañez, albañil.		3	0,48 0,36	1

		1	
D. Agustin Argüelles, confitero.	Burgos. 3	0,36	15
A whole Alence	Burgos. 5	0,56	15
Anacleta Diez.			15
Agustina Laredo, casada.	Emphaserque 30		15 m 15
Antonio Saez, impresor.	c-orq oto ido om 3	0,36	aun 135
blasa Lopez.			15
Bernarda Santa Maria, sirvienta.	saalo 1 ob 5		100 00151
Bernardino Saez, labrador.	agles expresados	0,36	ob 20115
Bibiana Cia, asistenta.	" "0000 %		iridy51
Celestino Inclan, relojero.			
Celestino Asenjo, albañil.	oteeinalauy A 3	0,36	15
Cosme Diez, propietario. Cofradía de Nuestra Señora de Gracia		A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	permiana
Catalina Arnaiz Gonzalez, casada.	Groseniados por	THE RESERVE TO SECURITION OF THE PARTY OF TH	15
Cayetana Casado, viuda	» 3	0,36	15
Corsina Aldaz, viuda.	$\frac{3}{3}$	0,36	15
Domingo Santa Maria, labrador.	» s.obsaul 3a		751 frey
Dionisio Moral, sirviente.	olinia ob m3	0,36	15
Eustaquio Miguel, zapatero.			15
Eduardo Martinez del Campo.	jantojeo solok 36		actives
Esteban Iniguez, sastre.	den dibung o	0,36	10u 15p
Facundo Gonzalez, panadero.	gelies radas		5 0015d
	Mark Control of the C		A. Carrier and the same
Fermina Zamorano, viuda, sus testa-	o peras de arte.	0,36	MERIOD TER.
mentarios. Francisca de la Orden, sirvienta.	otirba de radrito	0.36	
Francisco Lupidana, maestro de co-		THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	riveta a luci
ches, sus herederos.	A SECULAR OF STREET STREET	0.36	15
Faustina Caballero, sirvienta.	egten mas por la	0,36	10 80 915
Francisca Cantero, viuda.	Z ocedimicato v	196 0.36	babe15a
Francisco Elces Gallo, sastre. antino	oquisi 19 1003	0,36	15
Feliciana Tobar de Piñan, casada.			15
Genara Ciruelos, casada.		dani 10,36	0011795
Gerónimo Casado Santicana, cochero	-eige ales obje-	asi como lan	improbo.
	t of do con it mount	O TO	
y tratante.	» 3	0,36	15
y tratante. Hermenegildo Barona, maestro] de	» 3	0,36	15
y tratante. Hermenegildo Barona, maestro] de primeras letras.	» 3	0,36 0,36	
y tratante. Hermenegildo Barona, maestro] de primeras letras. Hermenegildo Gonzalez Martinez, la-	» 3	0,36	15
y tratante. Hermenegildo Barona, maestro] de primeras letras. Hermenegildo Gonzalez Martinez, labrador.	» 3 » 3	0,36 0,36 0,36	15 15 15
y tratante. Hermenegildo Barona, maestro] de primeras letras. Hermenegildo Gonzalez Martinez, labrador. Hilario Miguel, comerciante.	» 3 » 3	0,36 0,36 0,36 0,36	15 15 15 15
y tratante. Hermenegildo Barona, maestro] de primeras letras. Hermenegildo Gonzalez Martinez, labrador. Hilario Miguel, comerciante. Isidro Arnan, ayudante de plaza.	* 3 * 3 * 3 * 3 * 3 * 3 * 3 * 3 * 3	0,36 0,36 0,36 0,36 0,36 0,36	15 15 15
y tratante. Hermenegildo Barona, maestro] de primeras letras. Hermenegildo Gonzalez Martinez, labrador. Hilario Miguel, comerciante. Isidro Arnan, ayudante de plaza. José del Olmo, peinetero.	* 3 * 3 * 3 * 3 * 3 * 3 * 3 * 3 * 3	0,36 0,36 0,36 0,36	15 15 15 15 15 15 15
y tratante. Hermenegildo Barona, maestro] de primeras letras. Hermenegildo Gonzalez Martinez, labrador. Hilario Miguel, comerciante. Isidro Arnan, ayudante de plaza. José del Olmo, peinetero. Isidoro del Cura, jornalero.	* 3 * 3 * 3 * 3 * 3 * 3 * 3 * 3 * 3 * 3	0,36 0,36 0,36 0,36 0,36 0,36 0,36 0,36	15 15 15 15 15 15 15 15
y tratante. Hermenegildo Barona, maestro] de primeras letras. Hermenegildo Gonzalez Martinez, labrador. Hilario Miguel, comerciante. Isidro Arnan, ayudante de plaza. José del Olmo, peinetero. Isidoro del Cura, jornalero. Inocencio Ruiz, alguacil de Ayuntam Ildefonso Braceras Morales, empleado	3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	0,36 0,36 0,36 0,36 0,36 0,36 0,36 0,36	15 15 15 15 15 15 15 15
y tratante. Hermenegildo Barona, maestro] de primeras letras. Hermenegildo Gonzalez Martinez, labrador. Hilario Miguel, comerciante. Isidro Arnan, ayudante de plaza. José del Olmo, peinetero. Isidoro del Cura, jornalero. Inocencio Ruiz, alguacil de Ayuntam Ildefonso Braceras Morales, empleado Isabel de Pedro Chicote, casada.	3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	0,36 0,36 0,36 0,36 0,36 0,36 0,36 0,36	15 15 15 15 15 15 15 15 15
y tratante. Hermenegildo Barona, maestro] de primeras letras. Hermenegildo Gonzalez Martinez, labrador. Hilario Miguel, comerciante. Isidro Arnan, ayudante de plaza. José del Olmo, peinetero. Isidoro del Cura, jornalero. Inocencio Ruiz, alguacil de Ayuntam Ildefonso Braceras Morales, empleado Isabel de Pedro Chicote, casada. Ignacio Garcia, jornalero.	* 3 * 3 * 3 * 3 * 3 * 3 * 3 * 3 * 3 * 3	0,36 0,36 0,36 0,36 0,36 0,36 0,36 0,36	15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15
y tratante. Hermenegildo Barona, maestro] de primeras letras. Hermenegildo Gonzalez Martinez, labrador. Hilario Miguel, comerciante. Isidro Arnan, ayudante de plaza. José del Olmo, peinetero. Isidoro del Cura, jornalero. Inocencio Ruiz, alguacil de Ayuntam Ildefonso Braceras Morales, empleado Isabel de Pedro Chicote, casada. Ignacio Garcia, jornalero. Ines Pujana, propietaria.	* 3 * 3 * 3 * 3 * 3 * 3 * 3 * 3 * 3 * 3	0,36 0,36 0,36 0,36 0,36 0,36 0,36 0,36	15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15
y tratante. Hermenegildo Barona, maestro] de primeras letras. Hermenegildo Gonzalez Martinez, labrador. Hilario Miguel, comerciante. Isidro Arnan, ayudante de plaza. José del Olmo, peinetero. Isidoro del Cura, jornalero. Inocencio Ruiz, alguacil de Ayuntam Ildefonso Braceras Morales, empleado Isabel de Pedro Chicote, casada. Ignacio Garcia, jornalero. Ines Pujana, propietaria. Juana Hernandez, sirvienta.	* 5 * 5 * 5 * 5 * 7 * 7 * 7 * 7 * 7 * 7 * 7 * 7	0,36 0,36 0,36 0,36 0,36 0,36 0,36 0,36	15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15
y tratante. Hermenegildo Barona, maestro] de primeras letras. Hermenegildo Gonzalez Martinez, labrador. Hilario Miguel, comerciante. Isidro Arnan, ayudante de plaza. José del Olmo, peinetero. Isidoro del Cura, jornalero. Inocencio Ruiz, alguacil de Ayuntam Ildefonso Braceras Morales, empleado Isabel de Pedro Chicote, casada. Ignacio Garcia, jornalero. Ines Pujana, propietaria. Juana Hernandez, sirvienta. Juan Garcia.	* 3 * 3 * 3 * 3 * 3 * 3 * 3 * 3	0,36 0,36 0,36 0,36 0,36 0,36 0,36 0,36	15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15
y tratante. Hermenegildo Barona, maestro] de primeras letras. Hermenegildo Gonzalez Martinez, labrador. Hilario Miguel, comerciante. Isidro Arnan, ayudante de plaza. José del Olmo, peinetero. Isidoro del Cura, jornalero. Inocencio Ruiz, alguacil de Ayuntam Ildefonso Braceras Morales, empleado Isabel de Pedro Chicote, casada. Ignacio Garcia, jornalero. Ines Pujana, propietaria. Juana Hernandez, sirvienta. Juan Garcia. José Carabias Perez, médico, Jefe de	* 5 * 5 * 5 * 5 * 5 * 5 * 5 * 5	0,36 0,36 0,36 0,36 0,36 0,36 0,36 0,36 0,36 0,36 0,36 0,36 0,36 0,36 0,36 0,36 0,36	15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15
y tratante. Hermenegildo Barona, maestro] de primeras letras. Hermenegildo Gonzalez Martinez, labrador. Hilario Miguel, comerciante. Isidro Arnan, ayudante de plaza. José del Olmo, peinetero. Isidoro del Cura, jornalero. Inocencio Ruiz, alguacil de Ayuntam Ildefonso Braceras Morales, empleado Isabel de Pedro Chicote, casada. Ignacio Garcia, jornalero. Ines Pujana, propietaria. Juana Hernandez, sirvienta. Juan Garcia. José Carabias Perez, médico, Jefe de Sanidad militar.	3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	0,36 0,36 0,36 0,36 0,36 0,36 0,36 0,36	15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 1
y tratante. Hermenegildo Barona, maestro] de primeras letras. Hermenegildo Gonzalez Martinez, labrador. Hilario Miguel, comerciante. Isidro Arnan, ayudante de plaza. José del Olmo, peinetero. Isidoro del Cura, jornalero. Inocencio Ruiz, alguacil de Ayuntam Ildefonso Braceras Morales, empleado Isabel de Pedro Chicote, casada. Ignacio Garcia, jornalero. Ines Pujana, propietaria. Juana Hernandez, sirvienta. Juan Garcia. José Carabias Perez, médico, Jefe do Sanidad militar. Julian Martinez Medina, comerciante	3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	0,36 0,36 0,36 0,36 0,36 0,36 0,36 0,36	15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 1
y tratante. Hermenegildo Barona, maestro] de primeras letras. Hermenegildo Gonzalez Martinez, labrador. Hilario Miguel, comerciante. Isidro Arnan, ayudante de plaza. José del Olmo, peinetero. Isidoro del Cura, jornalero. Inocencio Ruiz, alguacil de Ayuntam Ildefonso Braceras Morales, empleado Isabel de Pedro Chicote, casada. Ignacio Garcia, jornalero. Ines Pujana, propietaria. Juana Hernandez, sirvienta. Juan Garcia. José Carabias Perez, médico, Jefe de Sanidad militar. Julian Martinez Medina, comerciante Josefa Martinez.	* 3 * 3 * 3 * 3 * 3 * 3 * 3 * 3	0,36 0,36 0,36 0,36 0,36 0,36 0,36 0,36	15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 1
y tratante. Hermenegildo Barona, maestro] de primeras letras. Hermenegildo Gonzalez Martinez, labrador. Hilario Miguel, comerciante. Isidro Arnan, ayudante de plaza. José del Olmo, peinetero. Isidoro del Cura, jornalero. Inocencio Ruiz, alguacil de Ayuntam Ildefonso Braceras Morales, empleado Isabel de Pedro Chicote, casada. Ignacio Garcia, jornalero. Ines Pujana, propietaria. Juana Hernandez, sirvienta. Juan Garcia. José Carabias Perez, médico, Jefe de Sanidad militar. Julian Martinez Medina, comerciante Josefa Martinez. Julian Gonzalez Angulo, propietario.	3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	0,36 0,36 0,36 0,36 0,36 0,36 0,36 0,36	15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 1
y tratante. Hermenegildo Barona, maestro] de primeras letras. Hermenegildo Gonzalez Martinez, labrador. Hilario Miguel, comerciante. Isidro Arnan, ayudante de plaza. José del Olmo, peinetero. Isidoro del Cura, jornalero. Inocencio Ruiz, alguacil de Ayuntam Ildefonso Braceras Morales, empleado Isabel de Pedro Chicote, casada. Ignacio Garcia, jornalero. Ines Pujana, propietaria. Juana Hernandez, sirvienta. Juan Garcia. José Carabias Perez, médico, Jefe de Sanidad militar. Julian Martinez Medina, comerciante Josefa Martinez. Julian Gonzalez Angulo, propietario. Julian Martinez, presbitero.	* 3 * 3 * 3 * 3 * 3 * 3 * 3 * 3	0,36 0,36 0,36 0,36 0,36 0,36 0,36 0,36	15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 1
y tratante. Hermenegildo Barona, maestro] de primeras letras. Hermenegildo Gonzalez Martinez, labrador. Hilario Miguel, comerciante. Isidro Arnan, ayudante de plaza. José del Olmo, peinetero. Isidoro del Cura, jornalero. Inocencio Ruiz, alguacil de Ayuntam Ildefonso Braceras Morales, empleado Isabel de Pedro Chicote, casada. Ignacio Garcia, jornalero. Ines Pujana, propietaria. Juana Hernandez, sirvienta. Juan Garcia. José Carabias Perez, médico, Jefe de Sanidad militar. Julian Martinez Medina, comerciante Josefa Martinez. Julian Gonzalez Angulo, propietario. Julian Martinez, presbitero. Josefa Dutria de Alvareda.	* 3 * 3 * 3 * 3 * 3 * 3 * 3 * 3	0,36 0,36 0,36 0,36 0,36 0,36 0,36 0,36	15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 1
y tratante. Hermenegildo Barona, maestro] de primeras letras. Hermenegildo Gonzalez Martinez, labrador. Hilario Miguel, comerciante. Isidro Arnan, ayudante de plaza. José del Olmo, peinetero. Isidoro del Cura, jornalero. Inocencio Ruiz, alguacil de Ayuntam Ildefonso Braceras Morales, empleado Isabel de Pedro Chicote, casada. Ignacio Garcia, jornalero. Ines Pujana, propietaria. Juana Hernandez, sirvienta. Juan Garcia. José Carabias Perez, médico, Jefe de Sanidad militar. Julian Martinez Medina, comerciante Josefa Martinez. Julian Gonzalez Angulo, propietario. Julian Martinez, presbitero. Josefa Dutria de Alvareda. José Diaz Cid, propietario.	* 3 * 3 * 3 * 3 * 3 * 3 * 3 * 3	0,36 0,36 0,36 0,36 0,36 0,36 0,36 0,36	15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 1
y tratante. Hermenegildo Barona, maestro] de primeras letras. Hermenegildo Gonzalez Martinez, labrador. Hilario Miguel, comerciante. Isidro Arnan, ayudante de plaza. José del Olmo, peinetero. Isidoro del Cura, jornalero. Inocencio Ruiz, alguacil de Ayuntam Ildefonso Braceras Morales, empleado Isabel de Pedro Chicote, casada. Ignacio Garcia, jornalero. Ines Pujana, propietaria. Juan Garcia. Juan Garcia. José Carabias Perez, médico, Jefe de Sanidad militar. Julian Martinez Medina, comerciante Josefa Martinez. Julian Gonzalez Angulo, propietario. Julian Martinez, presbitero. Josefa Dutria de Alvareda. José Diaz Cid, propietario. Jaime Jordan, carpintero. Juan Alonso Casado, tendero.		0,36 0,36 0,36 0,36 0,36 0,36 0,36 0,36	15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 1
y tratante. Hermenegildo Barona, maestro] de primeras letras. Hermenegildo Gonzalez Martinez, labrador. Hilario Miguel, comerciante. Isidro Arnan, ayudante de plaza. José del Olmo, peinetero. Isidoro del Cura, jornalero. Inocencio Ruiz, alguacil de Ayuntam Ildefonso Braceras Morales, empleado Isabel de Pedro Chicote, casada. Ignacio Garcia, jornalero. Ines Pujana, propietaria. Juan Garcia. Juan Garcia. José Carabias Perez, médico, Jefe de Sanidad militar. Julian Martinez Medina, comerciante Josefa Martinez. Julian Gonzalez Angulo, propietario. Julian Martinez, presbitero. Josefa Dutria de Alvareda. José Diaz Cid, propietario. Jaime Jordan, carpintero. Juan Alonso Casado, tendero. Lucio Vicario, tintorero.		0,36 0,36 0,36 0,36 0,36 0,36 0,36 0,36	15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 1
y tratante. Hermenegildo Barona, maestro] de primeras letras. Hermenegildo Gonzalez Martinez, labrador. Hilario Miguel, comerciante. Isidro Arnan, ayudante de plaza. José del Olmo, peinetero. Isidoro del Cura, jornalero. Inocencio Ruiz, alguacil de Ayuntam Ildefonso Braceras Morales, empleado Isabel de Pedro Chicote, casada. Ignacio Garcia, jornalero. Ines Pujana, propietaria. Juana Hernandez, sirvienta. Juan Garcia. José Carabias Perez, médico, Jefe de Sanidad militar. Julian Martinez Medina, comerciante Josefa Martinez. Julian Gonzalez Angulo, propietario. Julian Martinez, presbitero. Josefa Dutria de Alvareda. José Diaz Cid, propietario. Jaime Jordan, carpintero. Juan Alonso Casado, tendero. Lucio Vicario, tintorero. Marcos Ochandia, comerciante.		0,36 0,36 0,36 0,36 0,36 0,36 0,36 0,36	15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 1
y tratante. Hermenegildo Barona, maestro] de primeras letras. Hermenegildo Gonzalez Martinez, labrador. Hilario Miguel, comerciante. Isidro Arnan, ayudante de plaza. José del Olmo, peinetero. Isidoro del Cura, jornalero. Inocencio Ruiz, alguacil de Ayuntam Ildefonso Braceras Morales, empleado Isabel de Pedro Chicote, casada. Ignacio Garcia, jornalero. Ines Pujana, propietaria. Juana Hernandez, sirvienta. Juan Garcia. José Carabias Perez, médico, Jefe de Sanidad militar. Julian Martinez Medina, comerciante Josefa Martinez. Julian Gonzalez Angulo, propietario. Julian Martinez, presbitero. Josefa Dutria de Alvareda. José Diaz Cid, propietario. Jaime Jordan, carpintero. Juan Alonso Casado, tendero. Lucio Vicario, tintorero. Marcos Ochandia, comerciante. Mauricio F. Miguel, comerciante.		0,36 0,36 0,36 0,36 0,36 0,36 0,36 0,36	15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 1
y tratante. Hermenegildo Barona, maestro] de primeras letras. Hermenegildo Gonzalez Martinez, labrador. Hilario Miguel, comerciante. Isidro Arnan, ayudante de plaza. José del Olmo, peinetero. Isidoro del Cura, jornalero. Inocencio Ruiz, alguacil de Ayuntam Ildefonso Braceras Morales, empleado Isabel de Pedro Chicote, casada. Ignacio Garcia, jornalero. Ines Pujana, propietaria. Juana Hernandez, sirvienta. Juan Garcia. José Carabias Perez, médico, Jefe de Sanidad militar. Julian Martinez Medina, comerciante Josefa Martinez. Julian Gonzalez Angulo, propietario. Julian Martinez, presbitero. Josefa Dutria de Alvareda. José Diaz Cid, propietario. Jaime Jordan, carpintero. Juan Alonso Casado, tendero. Lucio Vicario, tintorero. Marcos Ochandia, comerciante. Mauricio F. Miguel, comerciante. Marcelo Benito, jornalero.		0,36 0,36 0,36 0,36 0,36 0,36 0,36 0,36	15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 1
y tratante. Hermenegildo Barona, maestro] de primeras letras. Hermenegildo Gonzalez Martinez, labrador. Hilario Miguel, comerciante. Isidro Arnan, ayudante de plaza. José del Olmo, peinetero. Isidoro del Cura, jornalero. Inocencio Ruiz, alguacil de Ayuntam Ildefonso Braceras Morales, empleado Isabel de Pedro Chicote, casada. Ignacio Garcia, jornalero. Ines Pujana, propietaria. Juana Hernandez, sirvienta. Juan Garcia. José Carabias Perez, médico, Jefe de Sanidad militar. Julian Martinez Medina, comerciante Josefa Martinez. Julian Gonzalez Angulo, propietario. Julian Martinez, presbitero. Josefa Dutria de Alvareda. José Diaz Cid, propietario. Jaime Jordan, carpintero. Juan Alonso Casado, tendero. Lucio Vicario, tintorero. Marcos Ochandia, comerciante. Mauricio F. Miguel, comerciante. Marcelo Benito, jornalero. Mariano Garcia, cirujano.	* 3 * 3 * 3 * 3 * 3 * 3 * 3 * 3	0,36 0,36 0,36 0,36 0,36 0,36 0,36 0,36	15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 1
y tratante. Hermenegildo Barona, maestro] de primeras letras. Hermenegildo Gonzalez Martinez, labrador. Hilario Miguel, comerciante. Isidro Arnan, ayudante de plaza. José del Olmo, peinetero. Isidoro del Cura, jornalero. Inocencio Ruiz, alguacil de Ayuntam Ildefonso Braceras Morales, empleado Isabel de Pedro Chicote, casada. Ignacio Garcia, jornalero. Ines Pujana, propietaria. Juana Hernandez, sirvienta. Juan Garcia. José Carabias Perez, médico, Jefe do Sanidad militar. Julian Martinez Medina, comerciante Josefa Martinez. Julian Gonzalez Angulo, propietario. Julian Martinez, presbitero. Josefa Dutria de Alvareda. José Diaz Cid, propietario. Jaime Jordan, carpintero. Juan Alonso Casado, tendero. Lucio Vicario, tintorero. Marcos Ochandia, comerciante. Mauricio F. Miguel, comerciante. Marcelo Benito, jornalero. Mariano Garcia, cirujano. Mariano Marlin Gimeno, presbitero.		0,36 0,36 0,36 0,36 0,36 0,36 0,36 0,36	15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 1
y tratante. Hermenegildo Barona, maestro] de primeras letras. Hermenegildo Gonzalez Martinez, labrador. Hilario Miguel, comerciante. Isidro Arnan, ayudante de plaza. José del Olmo, peinetero. Isidoro del Cura, jornalero. Inocencio Ruiz, alguacil de Ayuntam Ildefonso Braceras Morales, empleado Isabel de Pedro Chicote, casada. Ignacio Garcia, jornalero. Ines Pujana, propietaria. Juana Hernandez, sirvienta. Juan Garcia. José Carabias Perez, médico, Jefe de Sanidad militar. Julian Martinez Medina, comerciante Josefa Martinez. Julian Gonzalez Angulo, propietario. Julian Martinez, presbitero. Josefa Dutria de Alvareda. José Diaz Cid, propietario. Jaime Jordan, carpintero. Juan Alonso Casado, tendero. Lucio Vicario, tintorero. Marcos Ochandia, comerciante. Mauricio F. Miguel, comerciante. Mauricio F. Miguel, comerciante. Mariano Garcia, cirujano. Mariano Martin Gimeno, presbitero. Mariano Besanco, soltera.		0,36 0,36 0,36 0,36 0,36 0,36 0,36 0,36	15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 1
y tratante. Hermenegildo Barona, maestro] de primeras letras. Hermenegildo Gonzalez Martinez, labrador. Hilario Miguel, comerciante. Isidro Arnan, ayudante de plaza. José del Olmo, peinetero. Isidoro del Cura, jornalero. Inocencio Ruiz, alguacil de Ayuntam Ildefonso Braceras Morales, empleado Isabel de Pedro Chicote, casada. Ignacio Garcia, jornalero. Ines Pujana, propietaria. Juan Hernandez, sirvienta. Juan Garcia. José Carabias Perez, médico, Jefe de Sanidad militar. Julian Martinez Medina, comerciante Josefa Martinez. Julian Gonzalez Angulo, propietario. Julian Martinez, presbitero. Josefa Dutria de Alvareda. José Diaz Cid, propietario. Jaime Jordan, carpintero. Juan Alonso Casado, tendero. Lucio Vicario, tintorero. Marcos Ochandia, comerciante. Mauricio F. Miguel, comerciante. Marcelo Benito, jornalero. Mariano Martin Gimeno, presbitero. Mariano Martin Gimeno, presbitero. Mariano Martin Gimeno, presbitero. Mariano Besanco, soltera. Maria Saez, viuda, sus testamentario	3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	0,36 0,36 0,36 0,36 0,36 0,36 0,36 0,36	15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 1
y tratante. Hermenegildo Barona, maestro] de primeras letras. Hermenegildo Gonzalez Martinez, labrador. Hilario Miguel, comerciante. Isidro Arnan, ayudante de plaza. José del Olmo, peinetero. Isidoro del Cura, jornalero. Inocencio Ruiz, alguacil de Ayuntam Ildefonso Braceras Morales, empleado Isabel de Pedro Chicote, casada. Ignacio Garcia, jornalero. Ines Pujana, propietaria. Juana Hernandez, sirvienta. Juan Garcia. José Carabias Perez, médico, Jefe de Sanidad militar. Julian Martinez Medina, comerciante Josefa Martinez. Julian Gonzalez Angulo, propietario. Julian Martinez, presbitero. Josefa Dutria de Alvareda. José Diaz Cid, propietario. Jaime Jordan, carpintero. Juan Alonso Casado, tendero. Lucio Vicario, tintorero. Marcos Ochandia, comerciante. Mauricio F. Miguel, comerciante. Mariano Garcia, cirujano. Mariano Martin Gimeno, presbitero. Mariano Martin Gimeno, presbitero. Maria Desanco, soltera. Maria Saez, viuda, sus testamentario Maria Deogracias Uceda, viuda.		0,36 0,36 0,36 0,36 0,36 0,36 0,36 0,36	15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 1
y tratante. Hermenegildo Barona, maestro] de primeras letras. Hermenegildo Gonzalez Martinez, labrador. Hilario Miguel, comerciante. Isidro Arnan, ayudante de plaza. José del Olmo, peinetero. Isidoro del Cura, jornalero. Inocencio Ruiz, alguacil de Ayuntam Ildefonso Braceras Morales, empleado Isabel de Pedro Chicote, casada. Ignacio Garcia, jornalero. Ines Pujana, propietaria. Juana Hernandez, sirvienta. Juan Garcia. José Carabias Perez, médico, Jefe de Sanidad militar. Julian Martinez Medina, comerciante Josefa Martinez. Julian Gonzalez Angulo, propietario. Julian Martinez, presbitero. Josefa Dutria de Alvareda. José Diaz Cid, propietario. Jaime Jordan, carpintero. Juan Alonso Casado, tendero. Lucio Vicario, tintorero. Marcos Ochandia, comerciante. Mauricio F. Miguel, comerciante. Marcelo Benito, jornalero. Mariano Martin Gimeno, presbitero. Mariano Martin Gimeno, presbitero. Mariano Martin Gimeno, presbitero. Maria Desanco, soltera. Maria Saez, viuda, sus testamentario		0,36 0,36 0,36 0,36 0,36 0,36 0,36 0,36	15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 1

Anuncios particulares.

À LOS ENFERMOS DE LOS OJOS.

D. Emilio Alvarado, Médico-oculista de Valladolid, permanecerá en Burgos todo el mes de Junio.

En este mes pueden presentarse los enfermos de los ojos que quieran consultar, curarse ó sufrir alguna operacion, advirtiendo á estos últimos es muy conveniente se presenten en los primeros dias, porque haciéndolo así pueden ser asistidos hasta su completa curacion.

RELOJERÍA DE CARRANZA,

calle del Cid, número 4.-Burgos.

Abundante surtido de relojes para pared y para el bolsillo, bonitas cajas de pino pintado para los primeros: especialidad en relojes para torre de 30 horas y ocho dias de cuerda; estos relojes llaman justamente la atencion por su construccion perfecta y elegante; se venden puestos en las torres á precios económicos, tanto á plazos como al contado. see de siperim

Fijarse en las señas, calle del Cid, núm. 4.

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.

Of De Oteni

PRESIDE

GOBII

S. M Sra. Pr Sras. In Doña M Eulalia noveda

OLCON DEL P Ol Dis ciones me á el 37

2. fami-3.0 .Quy

4.9 leh ein 1.1 (2.00) 5.000